

En la casa comunitaria del pueblo de Colombres
capital del Concej. de Fivadedera a ~~veinte~~
Agosto de mil ochocientos setenta y cinco
se ante el For. Alcalde y del infrascrito
cierto comparecio D. José Garcia Alvarez, casa
do y vecino de Yoriegas en este Concej. y
dijo: Que deseando embarcar para Ultramar
a su ~~hijo~~ hijo Mateo Garcia Diaz de quince
años de edad, necesitado acreditar que dicho
Mateo lleva su licencia paterna y no se halla
encausado civil ni judicialmente.

Suplico al Ayunt. lo provea de
certificacion que asi lo acredite; y con tanto en
esta Alcaldia ser cierto lo alegado por José
Garcia Alvarez, se atiende la presente con arreglo
al art. 24 del R. D. de once de Agosto de mil ochocientos
setenta y cinco

José Garcia Alvarez
D